

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 5 DE MARZO DE 1992

Nº 21.986

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No.48

(De 26 de febrero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DISCONSA, S.A.".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 49

(De 26 de febrero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO, QUE SUSCRIBIRA EL MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA CON LAS FUNDACIONES FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LA FUNDACION THE NATURE CONSERVANCY".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 50

(De 26 de febrero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y LA EMPRESA ISLA MARGARITA DEVELOPMENT, INC.

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 51

(De 26 de febrero de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DIRECTA, A FIN DE ADQUIRIR EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL ADIESTRAMIENTO BASICO DE SU PERSONAL".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 52

(De 26 de febrero de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA A LA UNIVERSIDAD DE PANAMA DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA NCR CORPORATION DE PANAMA, S.A. PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 53

(De 26 de febrero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA LA UNIVERSIDAD DE PANAMA, CON LA EMPRESA NCR CORPORATION DE PANAMA, S.A. PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 54

(De 26 de febrero de 1992)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 55

(De 26 de febrero de 1992)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE EFECTUE UN TERCER REMATE PUBLICO PARA LA VENTA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL INGENIO FELIPILLO".

MINISTERIO DE VIVIENDA DECRETO NO. 55

(De 18 de septiembre de 1991)

"POR EL CUAL SE LIBERAN CUATRO (4) FINCAS DE LAS RESTRICCIONES DESCRITAS EN EL DECRETO No. 30 DE 5 DE DICIEMBRE 1973".

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/0.25

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/18.00

Un año en la República B/36.00

En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 48

(De 26 de febrero de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa CONSTRUCTORA DISCONSA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa CONSTRUCTORA DISCONSA, S.A. para el suministro de materiales y construcción de 171 viviendas y obras de urbanización, ubicadas en el proyecto Villa del Caribe, Corregimiento de Cristobal, provincia de Colón, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/1.499.450.00).

ARTICULO 2o. Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación y

Política Económica a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 49

(De 26 de febrero de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al acuerdo que suscribirá el Ministerio de Planificación y Política Económica con las fundaciones Fundación para la Conservación de la Naturaleza y la Fundación The Nature Conservancy".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Acuerdo que suscribirá el Ministerio de Planificación y Política Económica con las fundaciones Fundación para la Conservación de la Naturaleza (NATURA) y The Nature Conservancy, para la protección de los recursos naturales de Panamá, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Donación 525-0308 suscrito entre el Gobierno de Panamá y la Agencia el de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

ARTICULO 2o.: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992)

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
DELIA CARDENAS
Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.
MARCO ALARCON
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda, a.i.
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
BOLIVAR PARIENTE C.
Ministro de Planificación y
Política Económica a.i.
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION NO. 50
(De 26 de febrero de 1992)**

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el Ministerio de Comercio e Industrias y la empresa Isla Margarita Development, Inc".

**EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 de la Ley No. 16 de 6 de noviembre de 1990 establece que "las empresas promotoras de las Zonas Procesadoras para la Exportación gozarán de los siguientes incentivos fiscales....."

Que la empresa Isla Margarita Development, Inc., se ha comprometido a efectuar una inversión inicial en la instalación y desarrollo de una Zona Procesadora para la Exportación, en la Provincia de Colón por un monto de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y un Balboas con 18/100 (B/.4,642,241.18).

Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley No.16 de 6 de noviembre de 1990, el Ministerio de Comercio e Industrias, previa recomendación de la Comisión Nacional de Zonas Procesadoras para la Exportación, debe presentar para la aprobación del Consejo de Gabinete, la Celebración de los contratos para la instalación, administración y operación de las Zonas Procesadoras para la Exportación.

Que es política del Gobierno Nacional incentivar las inversiones que, por ser fuente

de divisas, ayuden a disminuir el desempleo.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el Ministerio de Comercio e Industrias y la empresa Isla Margarita Development, Inc., por un término de veinte (20) años contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
DELIA CARDENAS
Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.
MARCO ALARCON
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda, a.i.
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
BOLIVAR PARIENTE C.
Ministro de Planificación y
Política Económica a.i.
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION NO. 51**

(De 26 de febrero de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Gobierno y Justicia del requisito de Licitación Pública para la Contratación directa, a fin de adquirir equipos especializados para el adiestramiento básico de su personal".

**EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:**

Que la Fuerza Pública requiere de la utilización de equipos indispensables que en su momento puedan garantizar la seguridad y el orden público.

Que para la Fuerza Pública resulta urgente la adquisición de equipos especializados para

el adiestramientos básico de su personal.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete 45 de 20 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Exceptúase al Ministerio de Gobierno y Justicia del requisito de Licitación Pública, a fin de que proceda a la contratación directa para la adquisición de equipos especializados para el adiestramiento básico de su personal hasta por un monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/,185,000.00).

ARTICULO 2o.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación y

Política Económica a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No.52

(De 26 de febrero de 1992)

"Por la cual se exceptúa a la Universidad de Panamá del trámite de licitación pública y se le autoriza la contratación directa con la empresa NCR Corporation de Panamá, S.A. para el arrendamiento de un Sistema de Procesamiento de Datos".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Exceptuar a la Universidad de Panamá del requisito de licitación pública y autorizar la contratación directa del arrendamiento de un sistema de Procesamiento de Datos que incluye el equipo, software y mantenimiento por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN BALBOAS CON 00/100 (B/,272,121.00) anual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1991.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, ordinal 4 del Código Fiscal.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación y

Política Económica a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 53

(De 26 de febrero de 1992)

"Por en cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá la Universidad de Panamá con la empresa NCR Corporation de Panamá, S.A. para el arrendamiento de un Sistema de Procesamiento de Datos.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al

que suscribirá la Universidad de Panamá con la empresa NCR Corporation, S.A. para el arrendamiento de un sistema de Procesamiento de Datos que incluye el equipo software y mantenimiento por un monto de DOS-CIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN BALBOAS CON 00/100 (B/.272,121.00) anual para el período comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1991.

ARTICULO 2o.: Esta resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992)

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación y

Política Económica a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 54

(De 26 de febrero de 1992)

"Por la cual se concede una exoneración"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que actualmente en la Isla Contadora habitan un aproximado de 200 venados, los cuales corren peligro de perecer debido a que el Gobierno Nacional se le hace imposible su manutención, con lo que se produciría una pérdida incalculable en cuanto a la conservación de tales especies.

Que se hace necesario, para la protección y conservación de los animales en mención, que el Gobierno Nacional brinde todo su

apoyo a efecto de que se pueda proteger la referida especie.

Que el señor JUAN RAMON POLL se ha comprometido al mantenimiento y cuidado de los venados a costa de su propio pecunio, y, por lo tanto, se hace necesario que el Gobierno Nacional le brinde todas las facilidades para el logro de este objetivo.

Que el señor JUAN RAMON POLL necesita que se le exonere del impuesto de importación y del I.T.B.M. para la introducción al país de 650 rollos de malla de ciclón, calibre 6 galvanizados, de 8 pies de alto.

Que los rollos de malla a que se refiere la presente resolución serán importados por el señor JUAN RAMON POLL, para ser utilizados exclusivamente en la construcción de un parque, el cual estará ubicado en el distrito de Chepo, donde se alojarán aproximadamente 200 venados que serán trasladados de la Isla Contadora hacia el referido parque.

RESUELVE:

Artículo Primero: Exonerar totalmente de todo impuesto, tasa y contribuciones, la importación de 650 rollos de malla de ciclón, calibre 6 galvanizado, de 8 pies de alto, por una sola vez, que será efectuada por el señor JUAN RAMON POLL, para la construcción del parque que constituiría el alojamiento de los venados que se encuentran actualmente en la Isla Contadora.

Artículo Segundo: Notificar de la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas, a fin de que permita, en forma expedita, el retiro de la mercancía objeto de dicha importación.

Artículo Tercero: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación y

Política Económica a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 55**

(De 26 de febrero de 1992)

"Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que efectúe un tercer remate público para la venta de las maquinarias y equipos del Ingenio Felipillo".

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 134 el Consejo de Gabinete autorizó al Órgano Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, procediera a la venta de las maquinarias y equipos del Ingenio Felipillo, mediante el trámite de licitación pública.

Que el 24 de septiembre de 1991 y el 30 de octubre de 1991 se realizaron la primera y segunda licitación pública para la venta de las maquinarias y equipos del Ingenio Felipillo, declarándose ambas desiertas por falta de postores.

Que mediante Resolución No. 317 de 20 de noviembre de 1991, el Consejo de Gabinete tomando como base la Ley 27 de 8 de noviembre de 1991, autorizó al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que venda, mediante remate público, las maquinarias y equipos del Ingenio Felipillo.

Que el 26 de diciembre de 1991 se realizó el primer remate público para la venta de las maquinarias y equipos del Ingenio Felipillo, donde se presentó una propuesta y se adjudicaron ciertos renglones, quedando desiertos la mayoría de ellos.

Que el 23 de enero de 1992 se celebró la segunda convocatoria de este remate público, declarándose desierta por falta de postores.

Que en este segundo remate público, a diferencia del primero, no se permitió el pago con cheques fiscales.

Que esta superioridad considera necesario que se haga un tercer llamado a remate público para la venta de las maquinarias y equipos del Ingenio Felipillo y que se permita que las propuestas se puedan efectuar mediante el pago de cheques fiscales, con la intención de permitir que estos documentos negociables puedan ser utilizados.

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que convoque a un tercer remate público, para la venta de las maquinarias y equipos del Ingenio Felipillo.

Artículo Segundo: Permitir que el pago total de los bienes adquiridos por este remate pueda ser efectuado con cheques fiscales en su totalidad.

Artículo Tercero: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 27 de 8 de noviembre de 1991.

Artículo Cuarto: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992)

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación y

Política Económica a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE VIVIENDA**DECRETO NO. 55**

(De 18 de septiembre de 1991)

"Por el cual se liberan cuatro (4) fincas de las restricciones descritas en el Decreto No. 30 de 5 de diciembre de 1973".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 30 de 5 de diciembre de 1973 se declaró como área de interés social urgente sujeta a Renovación

Urbana, un sector del Barrio del Chorrillo,

Que según dicho Decreto, a partir de su vigencia el desarrollo de esa área de El Chorrillo estará controlada y reglamentada por el Ministerio de Vivienda;

Que dentro del área declarada de interés social urgente sujeta a Renovación Urbana, se encuentran ubicadas las fincas No. 2025, inscritas a folio 370 del tomo 33; No. 361 inscrita al folio 388 del tomo 9; No. 506 inscrita al folio 208 del tomo 12; y No. 508 inscrita al folio 212 del tomo 12, todas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público;

Que sobre las fincas No. 2025, 361, 506 y 508 se van a realizar compraventas y permutas que permitirán desarrollar programas de viviendas e interés social, lo que requiere la liberación de estos inmuebles de las restricciones del Decreto No. 30 de 5 de diciembre de

1973;

DECRETA:

ARTICULO 1: Liberar a las fincas No. 2025 inscritas al folio 370 del tomo 33; No. 361 inscrita al folio 388 del tomo 9; No. 506 inscrita al folio 208 del tomo 12 y No. 508 inscrita al folio 212 del tomo 12, todas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, de las restricciones descritas en el Decreto No. 30 de 5 de diciembre de 1973.

ARTICULO 2: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa uno (1991).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO E. QUIJANO JR.

Ministro de Vivienda

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industria, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **ARESTAL**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del pre-

sente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o

por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2115, solicitud de registro de marca **'ARESTAL'** solicitud No. 055702, clase 5; promovida por la Sociedad **BIOFARMA**, a través de sus gestores oficiosos la firma **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro

del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de febrero de 1992.

MILO CORNEJO C.
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ
Secretaría Ad-hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia auténtica de su original
26 de febrero de 1992

L. 2194.299.92
Segunda Publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

Yo, **JUAN MOUTRAN** varón, comerciante, con cédula de Identidad Personal No. N-11-442, hago constar públicamente que he vendido el Establecimiento Comercial denominado **'MODAS RE-NEE'**, amparado con la Licencia Comercial, número 3654, a la Señora Alicia Arab de Moutran con cédula de Identidad personal número N-16-312 mediante CONTRATO DE COM-

PRA -VENTA, celebrado el 25 de febrero de 1992.

L.36.62.35
Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio yo, **SIU SIU HUNG DE LAM**, con cédula de Identidad personal N-17-718,

cumpliendo con lo establecido en Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he compra-

do a la señorita **RUBINA LUCHIN CHEN LEE** el establecimiento comercial denominado **'MERCADITO CENTRAL'**, el cual está situado en la calle 9a. Ave. Central No. 9090, de la ciudad de Colón.

SIU SIU HUNG DE LAM
Céd. N-17-718

L.36.83.59
Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio yo,

SIU SIU HUNG DE LAM, cumpliendo con lo establecido en Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado a el señor **NGAN HONG CHEN** el establecimiento comercial denominado **'Restaurant y Refresquería Kam No. 2'**, que se encuentra situado en la avenida Santa Isabel No. 8064, de la ciudad de Colón.

SIU SIU HUNG DE LAM
Céd. N-17-718

L.36.83.57
Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 423 del 30 de enero de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil del Registro Público a Ficha 013506, Rolfo 34513, Imagen 0017

ha sido disuelta la sociedad denominada **MESSALINA SHIPPING, S.A.** el 19 de febrero de 1992.

Panamá, 27 de febrero de 1992.

L.220.074.68
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 387 del 29 de enero de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de

Micropelícula (Mercantil del Registro Público a Ficha 100058, Rollo 34495, Imagen 0076 ha sido disuelta la sociedad denominada **HALTON DEVELOPMENT S.A.**, el 17 de febrero de 1992.

Panamá, 26 de febrero de 1992.

L.219.799.05

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 509 del 5 de febrero de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Mi-

cropelícula (Mercantil del Registro Público a Ficha 061565, Rollo 34513, Imagen 0010 ha sido disuelta la sociedad denominada **MOZART INTERNATIONAL CORPORATION**, el 19 de febrero de 1992.

Panamá, 27 de febrero de 1992.

L.220.074.68
Única Publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA AREA METROPOLITANA

EDICTO No. 8-077-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; en la oficina de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) **MANUELA FIGUEROA DE PEREA** vecino (a) del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, portador de la cédula de Identidad Personal No. 5-4-120 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-075-90 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1935, inscrita al Tomo 33, Folio 232, y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área de superficial de 0Ha.+ 600.00 M2, ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendidos en los siguientes linderos son:

NORTE: Edgar Arosemena y Icela Yerena SUR : Calle Octava a otros Lotes
ESTE : Icela Yerena Oeste : Diva Figueroa de Yerena
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible en el de la Corregiduría Chilibre, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince

(15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 12 días del mes de diciembre de 1991.

DARIO MONTERO
Funcionario
Sustanciador
CELIA ARROCHA DE CASTANEDAS
Secretaria de AD-HOC

L. 212.735.87
Única Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA AREA METROPOLITANA

EDICTO No. 8-005-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; en la oficina de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) **CI-MEDO MORA BERMUDEZ** vecino (a) del Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, portador de la cédula de Identidad Personal No. 2-701-89 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-113-81 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10.423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área de superficial de 0Ha.+ 0.570.59 M2, ubicada en el Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendidos en los siguientes linderos son:

NORTE: Servidumbre a otros Lotes
SUR : Servidumbre y Bernabe Uribea
ESTE : Cimedo Cruve-

lier Oeste : Confido Mora y Ismael

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible en el de la Corregiduría Tocumen, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 20 días del mes de enero de 1992.

DARIO MONTERO M.
Funcionario
Sustanciador
ROSA F. DE CABRERA
Secretaria de AD-HOC

L. 215.616.63
Única Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-179-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) **JUAN JOSE GAITAN OJO** vecino (a) del Corregimiento Puerto Pilón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-25-109 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 3-314-80 la adjudicación a Título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable que forma parte de una superficie de 0 hectáreas con 1.050.73 metros cua-

drados, ubicados en Villa Catalina Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Calle SUR : Lote Baldío Juan de Mata Gaitán
ESTE : Miguel Sanjurjo Oeste : Juan De Mata Gaitán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible en el de la Corregiduría Puerto Pilón, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista doce de diciembre de 1991

HERNAN CACERES VEGA
Funcionario
Sustanciador
SOLEDAD MARTINEZ
Secretaria de AD-HOC

L. 217.726.20
Única Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA AREA REGION 4 COCLE

EDICTO No.153-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; Región 4 Cocle

HACE SABER:

Que el Señor (a) **CLIMACO ISAAC ALFARO QUIROZ**, vecino (a) del Corregimiento de Aguadulce - Cabaecera, Distrito de Aguadulce, portador de la cédula de iden-

tidad Personal No. 2-46-844 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-344-91 .

Una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3has. 1942, 93 M2. Hectáreas en El Cristo Distrito de Aguadulce Corregimiento El Cristo de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Camino que conduce, de El Cristo a la Poza

SUR : Manuel León

ESTE : Climaco Isaac Alfaro Quiroz

Oeste : Juvencio Valderrama, Callejón

Camino que conduce de El Cristo a La Poza

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Aguadulce, en la Corregiduría de El Cristo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Penonomé a los 6 días del mes de diciembre de 1992.

MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador de la Región 4. Cocle
BLANCA MORENO G.
Secretaria de AD-HOC

L. 36.88.48
Única Publicación